



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2539/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N°2021-17-1-0005466, Ent. N° 3857/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada en el Poder Judicial relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos realizadas en el periodo abril - junio de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Auditora observó 16 gastos por un monto de \$ **25:632.233** en el periodo abril - junio de 2021, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

MOTIVO	CANTIDAD	IMPORTE \$
Art. 211 literal b) de la Constitución	1	3.029.698
Art. 14 , 40 del TOCAF y 211 literal b) de la Const.	1	7.999.920
Art. 14 del TOCAF	1	2.131.228
Art. 33 del TOCAF	2	6.452.500
Art. 50 del TOCAF	2	951.332
Art. 46 y 76 del TOCAF y Dec. 155/2013	3	325.959
Art. 132 del TOCAF y 416 Ley 17930	2	4.623.004
Art. 149 del TOCAF	1	78.812
Sin norma legal habilitante	3	39.780
Total	16	25:632.233

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Suprema Corte de Justicia , a la Contadora Auditora; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

CLC

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'O. Santinelli Taubner', written over a faint circular stamp.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General